



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 9 de abril de 2009

Número 43

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

RESOLUCION de Registro sobre la constitución, organización y funcionamiento de la Asociación Ganadera Local General "San Miguel", municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas..... 2

COPY

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACION****COORDINACION GENERAL JURIDICA
REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal a cinco de febrero de dos mil nueve, el C. Director del Registro Nacional Agropecuario, Licenciado Víctor Hugo Becerril Vega, dependiente de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 y 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; y, 60, 61, 66, 67 y 90 de su Reglamento; 15 fracciones VII y VIII, 17 del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal; 1, 2, 9 y 10 fracciones II, III, V y VI del Acuerdo mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades en favor de su titular, publicado el 23 de octubre de 2001 en el Diario Oficial de la Federación, expide el presente:

CERTIFICADO

A la **Asociación Ganadera Local General "San Miguel"**.

Lugar de Constitución: **Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Estado de Tamaulipas.**

Resolución número: **110.03.- GC 014/09.**

Fecha de inscripción: **5 de Febrero del 2009.**

Folio **28-1-0-15-1.**

ASIENTO REGISTRAL EN LOS LIBROS DE LOS FOLIOS GANADEROS

Sección	Libro	Volumen	Foja	Número
1ª.	1º.	2º.	82	742

EL DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO.- LIC. VICTOR HUGO BECERRIL VEGA.- Rúbrica.

**COORDINACION GERERAL JURIDICA
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO
NACIONAL AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL
DE ORGANIZACIONES GANADERAS**

Resolución Número: 110.03.-GC 014/09.

Control Interno: No. 1056.

Número de Folio: 28-1-0-15-1.

Asunto: Se emite resolución de registro respecto de la constitución, organización y funcionamiento de una Asociación Ganadera Local General.

México, Distrito Federal, a cinco de febrero de dos mil nueve.-----

Vistas las constancias que integran el expediente administrativo al rubro indicado, para dictar resolución respecto a la solicitud de registro sobre la constitución, organización y funcionamiento de la **ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL "SAN MIGUEL", MUNICIPIO DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, ESTADO DE TAMAULIPAS.**

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que mediante Oficio No. 148.00.01/458 de fecha 5 de noviembre del 2008, el Lic. Fernando Antonio Alanís Reyes, en su carácter de Jefe de la Unidad Jurídica de la Delegación de la SAGARPA en el Estado de Tamaulipas, envía documentación de la Proyectada **ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL "SAN MIGUEL", MUNICIPIO DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, ESTADO DE TAMAULIPAS**, con la que solicita la constitución, organización, funcionamiento e inscripción de la mencionada Asociación Ganadera Local General.

SEGUNDO.- Que con la solicitud que se menciona en el Resultando que antecede, el C. Martín García Magdaleno, en su carácter de Presidente de la Proyectada **ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL "SAN MIGUEL", MUNICIPIO DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, ESTADO DE TAMAULIPAS**, anexo la siguiente documentación en cuatro tantos en original:

- ⇒ Formato de Aviso Previo de Constitución de una Organización Ganadera: (SAGAR 02-002-MODALIDAD A);
- ⇒ Formato de Inscripción de Acta Constitutiva; Estatutos y Padrón de Productores de una Asociación Ganadera Local; (SAGAR-02-002-MODALIDAD B);
- ⇒ Formato de Padrón de Productores. Asociaciones Ganaderas Locales. (Se presentó un ejemplar de este formato por cada socio);
- ⇒ Convocatoria;
- ⇒ Acta de Asamblea de fecha 30 de Mayo del 2008;
- ⇒ Lista de Asistencia;
- ⇒ Estatutos; y
- ⇒ Oficio de inspección ocular en el que consta que la organización ganadera cuenta con domicilio social, infraestructura básica y el equipo necesario para prestar los servicios a sus socios.

TERCERO.- Que el Registro Nacional Agropecuario, con fundamento en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, integró el expediente administrativo ya mencionado.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que El suscrito Director del Registro Nacional Agropecuario dependiente de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, es competente para conocer y resolver sobre las solicitudes de registro en materia de organizaciones ganaderas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 y 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; 1, 59, 60, 61, 62, 70, 71, 76, 77, 78 y 79 de su Reglamento, 1, 2, 3, 10, 15 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de esta Dependencia del Ejecutivo Federal; 1, 2, 3, 9 y 10 fracciones II, III, V y VI del acuerdo mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades en de su titular, publicado el 23 de octubre de 2001, en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Que del estudio y análisis de las constancias que integran el expediente que se resuelve, el Registro Nacional Agropecuario considera que es procedente su Inscripción ante esta Autoridad Registral, en virtud de las razones que enseguida se detallan al tenor de los siguientes elementos de convicción:

1.- El día treinta de mayo del dos mil ocho, siendo las 12:00 horas, y reunidos en el Comité Municipal Campesino de la C.N.C., Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Estado de Tamaulipas y contando con la presencia de las autoridades a que hacen referencia los artículos 22 y 23 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, el C. Ing. Juan Gilberto González Flores, Representante de la SAGARPA, y el C. P. José Guadalupe González Vázquez, Presidente Municipal de Gustavo Díaz Ordaz, se reunieron en asamblea los CC. Martín García Magdaleno, Oscar Mario Morales Gutiérrez, Candelario Meza Arias, Maclovio de los Santos Ramírez, María Dominga González Alemán, Oscar Homero Rodríguez Martínez, David Enrique Guerrero Garza, Lázaro Mota García, Tomás García Guerrero, Francisco Eloy Flores Reséndez, Reynaldo Guerra

Medrano, Eliseo Velázquez Gutiérrez, Ildelfonso García Vázquez, Israel López Parra, Jaime García Magdaleno, Miguel García Rentería, María del Rosario Magdaleno Esquivel, José Dolores García Vázquez, José Reyes Olivares Domínguez, Héctor Javier Díaz Iracheta, Benito Ángel Mota Zavaleta, Hilario Pintor Vega, José Rafael Ramos Grimaldo, Martín Flores Martínez, Leobardo Flores Martínez, entre otros productores, quienes anexan lista de asistencia y firmas conforme a lo establecido en la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento.

2.- De la documentación que anexa la organización ganadera, se toman los siguientes datos:

- a) **Lugar y fecha de constitución:** Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Estado de Tamaulipas, el 30 de Mayo de 2008.
- b) **Lugar de funcionamiento:** Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Estado de Tamaulipas.
- c) **Denominación de la organización ganadera:** Asociación Ganadera Local General "San Miguel".
- d) **Domicilio:** Domicilio Conocido S/N, Zona Centro, Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Estado de Tamaulipas, C.P. 88400.
- e) **Domicilio para recibir notificaciones:** Calle 16º, S/N, Zona Centro, Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Estado de Tamaulipas, C.P. 88400, Tel. 01-891-93-8-24-17, Correo Electrónico d-rural@hotmail.com.mx.
- f) **Listado de padrón de productores:** Siendo en total **44** ganaderos inscritos.
- g) Nombre y cargo de los integrantes de los consejos directivo y de vigilancia, así como delegados ante el organismo inmediato superior al que se afilien, que fueron electos en asamblea constitutiva, y que durarán en el cargo **dos años** contados a partir de la fecha del acto constitutivo, siendo los que a continuación se señalan:

Consejo Directivo:

Presidente: C. Martín García Magdaleno,
Secretario: C. Oscar Mario Morales Gutiérrez,
Tesorero: C. Candelario Arias Meza,
Vocal: C. Maclovio de los Santos Ramírez,
Vocal: C. María Dominga González Alemán.

Consejo de Vigilancia:

Presidente: C. Oscar Homero Rodríguez Martínez,
Secretario: C. Ing. David Enrique Guerrero Garza,
Vocal: C. Lázaro Mota García.

Delegados

Propietario: C. Martín García Magdaleno,
Suplente: C. Oscar Mario Morales Gutiérrez.

- h) Los estatutos que se redactaron y que regirán el funcionamiento interno de la organización ganadera, fueron sometidos a la consideración de los miembros asistentes, quienes previa lectura y discusión de los mismos, los aprobaron por unanimidad, con apego a lo dispuesto por los artículos 25, fracción V y 26 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

TERCERO.- Una vez analizadas y valoradas conforme a derecho las diversas constancias que integran los autos del expediente abierto a nombre de la **ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL "SAN MIGUEL", MUNICIPIO DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, ESTADO DE TAMAULIPAS**, esta autoridad, arriban a la completa convicción de que el procedimiento para la constitución de la organización ganadera que nos ocupa, se apego a las disposiciones que para tal efecto establecen la Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento, por lo que esta autoridad determina que es procedente su inscripción en el Registro Nacional Agropecuario.

En virtud de lo antes señalado y con fundamento en los artículos 3, 17, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordena el registro de la **ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL "SAN MIGUEL", MUNICIPIO DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, ESTADO DE TAMAULIPAS**, y en consecuencia, se realice la inscripción respectiva en el libro y folio ganadero correspondiente y expídase el certificado a que se refiere el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

Por lo expuesto y fundado, y con apoyo además en las disposiciones señaladas en el Considerando Primero de esta resolución, así como en los artículos 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 16, 26 y 35 de la ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, 6, 8, 9, y 16 de la Ley de Organizaciones Ganaderas; 8, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 33, 50, 51, 65, 66, 67, fracción I y 80 de su Reglamento; es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO: Resultó procedente el registro de la **ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL, "SAN MIGUEL" MUNICIPIO DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, ESTADO DE TAMAULIPAS** y en consecuencia, se realiza la inscripción respectiva en el libro y folio ganadero correspondiente.

SEGUNDO: Expídase a la **ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL "SAN MIGUEL", MUNICIPIO DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, ESTADO DE TAMAULIPAS** el certificado a que se refiere el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas, en el que se haga constar el cumplimiento de la inscripción a que se refiere el punto resolutive que antecede.

TERCERO: La **ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL "SAN MIGUEL", MUNICIPIO DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, ESTADO DE TAMAULIPAS**, deberá publicar la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad que corresponda, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el párrafo segundo del artículo 80 del Reglamento de la ley de Organizaciones Ganaderas; una vez realizado lo anterior, dicha asociación deberá remitir al Registro Nacional Agropecuario una copia de la referida publicación, la cual se anexará al expediente en que se actúa, por constancia legal.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución al interesado en términos de los Artículos 35, 36 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y/o por conducto de la Unidad Jurídica de la Delegación de esta Secretaría en el Estado de Tamaulipas, debiéndose entregar junto con la misma, el certificado a que se refiere el Resolutive Segundo.

QUINTO: En términos de lo dispuesto por el artículo 76 del Reglamento de la ley de Organizaciones Ganaderas, los tres tantos restantes del acta constitutiva entregada para el otorgamiento del registro de la **ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL "SAN MIGUEL", MUNICIPIO DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, ESTADO DE TAMAULIPAS** deberán remitirse, uno a la Delegación de esta Secretaría en el Estado de Tamaulipas, otro al interesado y la restante a la Confederación Nacional de Organismos Ganaderos, para el caso de su afiliación.

Así lo resolvió y firma el Licenciado Víctor Hugo Becerril Vega, Director del Registro Nacional Agropecuario, dependiente de la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

EL DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL AGROPECUARIO.- LIC. VICTOR HUGO BECERRIL VEGA.- Rúbrica.

DIRECCION DEL REGISTRO AGROPECUARIO
REGISTRO NACIONAL GANADERO
Reporte de Socios Ganaderos

Folio	Nombre
ASOCIACION GANADERA	28-1-0-15-1 A.G.L.GRAL. SAN MIGUEL
28-1-0-15-1-0001	GARCIA MAGDALENO MARTIN
28-1-0-15-1-0002	MORALES GUTIERREZ OSCAR MARIO
28-1-0-15-1-0003	ARIAS MEZA CANDELARIO
28-1-0-15-1-0004	DE LOS SANTOS RAMIREZ MACLOVIO
28-1-0-15-1-0005	GONZALEZ ALEMAN MARIA DOMINGA
28-1-0-15-1-0006	RODRIGUEZ MARTINEZ OSCAR HOMERO
28-1-0-15-1-0007	GUERRERO GARZA DAVID ENRIQUE
28-1-0-15-1-0008	MOTA GARCIA LAZARO
28-1-0-15-1-0009	GARCIA GUERRERO TOMAS
28-1-0-15-1-0010	FLORES RESENDEZ FRANCISCO ELOY
28-1-0-15-1-0011	GUERRA MEDRANO REYNALDO
28-1-0-15-1-0012	VELAZQUEZ GUTIERREZ ELISEO
28-1-0-15-1-0013	GARCIA VAZQUEZ ILDEFONSO
28-1-0-15-1-0014	LOPEZ PARRA ISRAEL
28-1-0-15-1-0015	GARCIA MAGDALENO JAIME
28-1-0-15-1-0016	GARCIA RENTERIA MIGUEL
28-1-0-15-1-0017	MAGDALENA ESQUIVEL MARIA DEL ROSARIO
28-1-0-15-1-0018	GARCIA VAZQUEZ JOSE DOLORES
28-1-0-15-1-0019	OLIVARES DOMINGUEZ JOSE REYES
28-1-0-15-1-0020	DIAZ IRACHETA HECTOR JAVIER
28-1-0-15-1-0021	MOTA ZAVALA BENITO ÁNGEL
28-1-0-15-1-0022	PINTOR VEGA HILARIO
28-1-0-15-1-0023	RAMOS GRIMALDO JOSE RAFAEL
28-1-0-15-1-0024	FLORES MARTINEZ MARTIN
28-1-0-15-1-0025	FLORES MARTINEZ LEOBARDO
28-1-0-15-1-0026	GUERRERO VILLARREAL ANSELMO
28-1-0-15-1-0027	LOPEZ AGUILAR JOSE LUIS
28-1-0-15-1-0028	RAMIREZ MALDONADO HECTOR
28-1-0-15-1-0029	RAMIREZ GARAY JOSE MANUEL
28-1-0-15-1-0030	RAMIREZ VARELA HECTOR
28-1-0-15-1-0031	ORTIZ GALVAN JESUS
28-1-0-15-1-0032	PINTOR VEGA MAXIMO
28-1-0-15-1-0033	ELIZONDO DE LA CRUZ LUIS
28-1-0-15-1-0034	ELIZONDO TREVIÑO EMILIO
28-1-0-15-1-0035	TORRES SANTOS NEMESIO
28-1-0-15-1-0036	GUERRA MEDRANO MIGUEL
28-1-0-15-1-0037	LOPEZ AGUILAR FRANCISCO
28-1-0-15-1-0038	MOTA ZAVALA JULIO CESAR
28-1-0-15-1-0039	GUTIERREZ LOPEZ HIPOLITO
28-1-0-15-1-0040	ELIZONDO FLORES OSCAR
28-1-0-15-1-0041	PEREZ MARES JUAN ANTONIO
28-1-0-15-1-0042	ARIAS MOTA RICARDO
28-1-0-15-1-0043	GARCIA GARCIA ARTEMIO
28-1-0-15-1-0044	ARREDONDO FIGUEROA FRANCISCO

Total de Socios de la Asociación Ganadera: 28-1-0-15-1:

44



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 9 de abril de 2009.

Número 43

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1296.- Expediente Número 573/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 1434.- Expediente Número 295/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7
EDICTO 1297.- Expediente Número 573/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 1435.- Expediente Número 25/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7
EDICTO 1298.- Expediente Número 211/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1436.- Expediente Número 00416/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8
EDICTO 1299.- Expediente Número 1606/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 1437.- Expediente Número 00031/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	9
EDICTO 1300.- Expediente Número 659/2008, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado.	3	EDICTO 1438.- Expediente No. 839/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 1301.- Expediente Número 330/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 1439.- Expediente Número 896/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	10
EDICTO 1302.- Expediente Número 401/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1440.- Expediente Número 504/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 1303.- Expediente Número 195/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1441.- Expediente Número 00068/2009, Juicio Ordinario Civil sobre Acción Plenaria de Posesión.	12
EDICTO 1304.- Expediente Número 00178/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 1442.- Expediente Número 771/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 1321.- Expediente Número 0006/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 1443.- Expediente Número 202/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 1322.- REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "3A TESORERIA, S.A. DE C.V."	5	EDICTO 1444.- Expediente Número 34/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 1428.- Expediente Número 512/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 1445.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 962/2000.	13
EDICTO 1429.- Expediente Número 197/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 1446.- Expediente 441/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 1430.- Expediente Número 01208/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	6	EDICTO 1447.- Expediente Número 0687/1997, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 1431.- Expediente Número 206/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 1448.- Expediente Número 139/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14
EDICTO 1432.- Expediente Número 00234/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre la Patria Potestad.	7	EDICTO 1449.- Expediente 227/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15
EDICTO 1433.- Expediente Número 1588/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 1486.- Expediente Número 318/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1487.- Expediente Número 342/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 1511.- Expediente 00065/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1488.- Expediente Número 353/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1512.- Expediente Número 359/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1489.- Expediente Número 00143/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1513.- Expediente Número 00361/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1490.- Expediente Número 469/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1514.- Expediente Número 79/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1491.- Expediente Número 00325/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1515.- Expediente Número 471/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 1492.- Expediente Número 00331/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 1516.- Expediente 00638/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Hipotecario.	22
EDICTO 1493.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 290/2008.	17		
EDICTO 1494.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número de Expediente 00309/2009.	17		
EDICTO 1495.- Expediente Familiar Número 272/08, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 1496.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 00173/2008.	17		
EDICTO 1497.- Expediente Familiar Número 00046/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 1498.- Expediente Número 456/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1499.- Expediente Familiar Número 00058/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1500.- Expediente Familiar Número 00050/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1501.- Expediente Familiar Número 00038/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 1502.- Expediente Familiar Número 00053/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1503.- Expediente Número 277/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1504.- Expediente Número 267/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1505.- Expediente Número 383/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1506.- Expediente Número 280/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 1507.- Expediente Número 313/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1508.- Expediente Número 674/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1509.- Expediente Número 00204/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 1510.- Expediente Número 00190/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil ocho, el C. licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 573/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor DIONISIO NATAL SOLIS, promovido por la C. LOURDES NATAL CHÁVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1296.-Marzo 31 y Abril 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 573/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor DIONISIO NATAL SOLIS, promovido por la C. LOURDES NATAL CHÁVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de febrero del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1297.-Marzo 31 y Abril 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 02 dos de marzo de 2009 dos mil nueve,

ordenó la radicación del Expediente Número 211/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO RUIZ GONZÁLEZ, quien falleció el 18 dieciocho de septiembre de 1986 mil novecientos ochenta y seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN TENORIO RUIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta zona conurbada se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 diecinueve de marzo de 2009 dos mil nueve.- DAMOS FE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbricas.

1298.-Marzo 31 y Abril 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1606/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JULIÁN FLORES MUÑOZ y MARÍA AURORA PEÑA GARCÍA, promovido por PATRICIA FLORES PEÑA y JUAN JOSÉ FLORES PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1299.-Marzo 31 y Abril 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 659/2008, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor EVERARDO HERNÁNDEZ DÍAZ, promovido por MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ MORENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1300.-Marzo 31 y Abril 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, cinco de marzo del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 330/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL MORALES BERLANGA Y FRANCISCO JAVIER MORALES BERLANGA promovido por la C. DIANA MORALES BERLANGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1301.-Marzo 31 y Abril 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 401/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ REY AMANDO BRISEÑO MENDOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1302.-Marzo 31 y Abril 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 195/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMPARO GONZÁLEZ GONZÁLEZ e Intestamentario a bienes de HERLINDA DELGADO GONZÁLEZ denunciado por MARÍA CANDELARIA SOLEDAD MANZANARES DELGADO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1303.-Marzo 31 y Abril 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de febrero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00178/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ALFONSO GARZA ELIZONDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de febrero del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1304.-Marzo 31 y Abril 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero el año en

curso, ordenó radicar el Expediente Número 0006/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovido por la C. ZULEYMA MILDRED LÓPEZ GALVÁN, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble urbano, ubicado en el poblado Loma Alta, Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, con una superficie de 9,964.00 M2, con medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE, en 106.00 metros con callejón sin nombre, AL SUR en 106.00 metros con Canal lateral; AL ESTE en 94.00 con calle Vicente Guerrero; y AL OESTE en 94.00 metros con propiedad de Tomasa Guevara, controlado con la clave catastral número 11-03-01-030-016, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de marzo del 2009.- EL Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1321.-Marzo 31, Abril 9 y 21.-3v2.

REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA DENOMINADA "3A TESORERÍA, S.A. DE C.V."

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de marzo del 2009.

Mediante Asamblea General efectuada el día 05 de noviembre de 2008, la empresa "3A TESORERÍA, S.A. DE C.V." acordó la Reducción de su Capital Social en su parte fija de \$205,000.00 pesos a \$197,000.00 pesos con motivo del fallecimiento o retiro voluntario de los accionistas que enseguida se señalan y cuyos títulos accionarios tienen un valor nominal de \$1,000.00 cada uno:

FALLECIDOS: a).- Jorge Gerardo Canán Brondo, con título accionario No. 50; b).- Francisco de la Rosa Claudio, con título accionario No. 65; c).- Carlos Alberto Zamudio Treviño, con título accionario No. 175; d).- Juan Ramón Zaragoza Ambrosi, con título accionario No. 20.

RETIRO VOLUNTARIO: a).- Teresa Maauad Abud, con título accionario No. 108; b).- Alejandro Nogueira Novelo, con título accionario No. 128; c).- Alejandro Ruiz Huarte, con título accionario No. 154; d).- Ernesto Vásquez Ríos, con título accionario No. 167.

El reembolso del valor del título accionario a cada uno de los accionistas retirados y/o a sus adjudicatarios (en el caso de los fallecidos) deberá hacerse sino hasta que haya transcurrido el plazo de 5 días después de la última publicación a que se refiere el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y siempre que no exista oposición judicial de acreedor alguno o hasta que cause ejecutoria la sentencia que declare infundada la oposición, o en su defecto, hasta que el titular haya garantizado el pago de las deudas de la sociedad a entera satisfacción de la sociedad y de sus acreedores en la parte proporcional que el reembolso represente del capital social antes de su retiro.

El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Presidente.- A.A. SANTIAGO C. ARÉCHIGA GUAJARDO.- Secretario.- A.A. RICARDO ZARAGOZA AMBROSI.- Rúbricas.

1322.-Marzo 31, Abril 9 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CC. ANGÉLICA DEVIORY DE LA GARZA Y

ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 512/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de sociedad cooperativa denominada "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ANGÉLICA DEVIORY DE LA GARZA Y ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en el cual se ordenó emplazar a los demandados el auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil ocho, el cual ordena la radicación, el presente expediente quedando de la siguiente manera el citado auto:" Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de abril del año (2008) dos mil ocho.- Recibido el escrito de fecha veintiuno de febrero del año en curso, signado por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de sociedad cooperativa denominada "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. Téngasele promoviendo en la vía Ejecutiva Mercantil, ejercitando acción cambiaria directa en contra de ANGÉLICA DEVIORY DE LA GARZA, quien tiene su domicilio en calle Sonora esquina con Morelos de la Colonia Unidad Nacional de Madero, Tamaulipas y ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, con el carácter de obligado solidario o avalista quien tiene su domicilio en ubicado en privada Azucena número 113, de la colonia Guadalupe Victoria de Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$12,375.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal derivado de la suma del capital vencido el cual asciende a \$12,375.00 derivado del contrato de apertura de crédito simple celebrado.- B).- El pago de la cantidad de \$3,527.14 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 14/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos pactados en el documento base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- C).- El pago de la cantidad de \$529.07 (QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 07/100 M. N.), por concepto de I.V.A de intereses ordinarios vencidos pactados en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- D).- El pago de la cantidad de \$19,355.53 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 53/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios pactados en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- E).- El pago de la cantidad de \$2,903.33 (DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 33/100 M. N.), por concepto de IVA y de interés moratorios vencidos pactados en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.- F).- El pago de los gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine.- REGISTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE y por este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en el artículo 170 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 y

1396 del Código de Comercio, con este auto con efecto de mandamiento en forma requiérase al demandado en el domicilio señalado, para que en el momento de la diligencia de requerimiento hagan el pago de la cantidad que se les reclama y en caso de no hacerlo, embárguenseles bienes de su propiedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1394 del Código de Comercio, y toda vez que de autos se desprende que ya se agotaron los medios que señala la ley a fin de localizar el domicilio de los demandados ANGÉLICA DEVIORY DE LA GARZA Y ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, auto de fecha diez de febrero del año dos mil nueve, se ordenó emplazar y córrase traslado a los demandados ANGÉLICA DEVIORY DE LA GARZA Y ALEJANDRO FELIPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad así como en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a los demandados que se le concede el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra en su contra si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, apercibiéndole al actor que en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara a practicar en el domicilio ya conocido, así mismo hágase del conocimiento del demandado que las copias de traslado de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Se expiden los Edictos a los diecinueve días del mes de marzo del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1428.-Abril 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Lic. Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 197/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. DOLORES MANSILLA LÓPEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A).- La disolución del vínculo matrimonial.
- B).- La liquidación de la sociedad conyugal habido entre el hoy demandado y la compareciente.
- C).- El pago de los gastos y honorarios que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en

su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de abril del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1429.-Abril 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ VILLARREAL.

DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial En El Estado, por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01208/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. GERARDO GONZÁLEZ SUÁREZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cancelación absoluta de la pensión alimenticia a razón del 25% sobre las percepciones que tengo como profesor jubilado y el que se me descuenta en el cheque mensual que me es entregado por la Sub Delegación de Prestaciones del ISSSTE en el Estado.

B.- Como consecuencia, de la cancelación que demando, se ordene girar oficio al C. Sub Delegado de Prestaciones Económicas del ISSSTE en el Estado con domicilio en la esquina de las calles Juárez y Juan B. Tijerina (8) de esta capital, a fin de que tramite ante quien, corresponda el cese del descuento del que soy objeto en mis percepciones y en el porcentaje que me he permitido precisar en el inciso anterior.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo de 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1430.-Abril 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. BLANCA ARACELI BRISEÑO JASSO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de febrero del año dos mil nueve, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 206/2009, relativo al Juicio

Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por el C. JESÚS ALBERTO PÉREZ BARRAZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. BLANCA ARACELI BRISEÑO JASSO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1431.-Abril 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. MARCO ANTONIO DURAN ABURTO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil nueve, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00234/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre la Patria Potestad, promovido por la señora MARGARITA ROJAS RECIO, en contra del señor MARCO ANTONIO DURAN ABURTO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor MARCO ANTONIO DURAN ABURTO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1432.-Abril 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

PATRICIA TALAVERA MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1588/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. EDGARDO AURELIO ESCRIBANO CENICEROS, en contra de la C. PATRICIA TALAVERA MARTÍNEZ, de quien reclama: a).- La disolución del vínculo Matrimonial; así mismo por auto de fecha cinco de marzo del presente año se ordenó su emplazamiento mediante Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación de ésta Localidad, y el que se

fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta Ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.- ALCALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Enseguida se publico en la lista de Acuerdos.- CONSTE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1433.-Abril 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ADAN PERALES DE LEÓN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha cuatro de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 295/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por SANDRA ANTONIO PALOMARES, en contra de Usted, quien le demanda los siguientes conceptos: "a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial que une usted y a la C. SANDRA ANTONIO PALOMARES". Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1434.-Abril 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LAURA BELTRÁN RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Lic. Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número

25/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LAURA BELTRÁN RODRÍGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (8) ocho día(s) del mes de enero del dos mil nueve.

Por recibido el escrito de fecha siete de enero del año dos mil nueve y anexos que acompaño, del C. ERNESTO BARRÓN RODRÍGUEZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de LAURA BELTRAN RODRÍGUEZ, del cual se desconoce su domicilio, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que los une.

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- A cuyo efecto y tomando en cuenta que el actor manifiesta desconocer el domicilio del demandado, previamente a ordenar su emplazamiento y con el fin de que dicho desconocimiento sea general, gírese atento oficio al Vocal del Instituto Federal Electoral, o lo Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Municipal de Agua Potable, a fin de que informe a esta Autoridad que domicilio tiene registrado ante dicha institución la C. LAURA BELTRÁN RODRÍGUEZ.

Por otra parte con fundamento en el artículo 4º Constitucional, 3º Fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41 fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que representación Social corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones los estrado del Juzgado y autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Hortensia Isabel Jalomo Torres y Felipe de Neri Barrón Escobedo.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAURA BELTRAN RODRÍGUEZ.- Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y DA FE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (27) veintisiete día(s) del mes de febrero del dos mil nueve.

A sus antecedentes el escrito de fecha (26) veintiséis día(s) del mes de febrero del dos mil nueve, signado por C. ERNESTO BARRÓN RODRÍGUEZ, dentro del Expediente 00025/2009, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada LAURA BELTRÁN RODRÍGUEZ, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma la Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1435.-Abril 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. AGAPITO VILLELA MORALES.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha siete de junio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00416/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ARACELI BLANCO COLUNGA, en contra del C. AGAPITO VILLELA MORALES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Mante, Tamaulipas a siete (07) de junio del año dos mil siete (2007).

Por recibido el escrito de fecha quince de mayo del año en curso y anexos que acompaña, la C. ARACELI BLANCO COLUNGA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario, en contra del C. AGAPITO VILLELA MORALES, con domicilio en DESCONOCIDO, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos A), B) y C), de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, EN CONSECUENCIA FÓRMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- Previo a ordenar el emplazamiento se requiere a la actora, proporcione mayores datos que sirvan para investigar el domicilio del último domicilio que conoció del demandado, el último trabajo que tuvo y la ubicación del mismo, así como el domicilio conyugal.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en CALLE PEDRO JOSÉ MÉNDEZ NÚMERO 600 ORIENTE, DEPARTAMENTO 3, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, autorizando para tales efectos al C. Licenciado Balbino Antonio Polanco Cantú, a quien, además designa como su Asesor Jurídico.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción 111, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462, 463, 557, 558 y 559, del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO.- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera

Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRO BAJO EL NÚMERO: 00416/2007.

AUTO INSERTO.

Ciudad Mante, Tamaulipas, a quince (15) de enero del año dos mil ocho (2008)

A sus antecedentes el escrito de fecha diez del presente mes y año, signado por la C. ARACELI BLANCO COLUNGA, como lo solicita y debido a que el domicilio proporcionado por el Instituto Federal Electoral como el del señor AGAPITO VILLELA MORALES, según se refiere por la actora, corresponde al de los padres de la misma, exhibiendo a fin de justificar su, dicho copia de las credenciales de elector de los CC. CIPRIANO BLANCO PIÑÓN Y MA. EUGENIA COLUNGA, realícese el emplazamiento al demandado por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo proveyó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ante la C. Licenciada Claudia Adriana Obregón Balladares Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Por auto de fecha quince de enero del año dos mil ocho, ordenó, emplazar por medio de Edictos al demandado señor AGAPITO VILLELA MORALES, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación del proveído de fecha quince de enero de este año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de marzo del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1436.-Abril 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó, mediante proveído de fecha (09) nueve de marzo del año dos mil nueve (2009), dictado dentro del Expediente Número 00031/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ROSALBA GÓMEZ HERNÁNDEZ, en contra del C. EFRAÍN GUEVARA RESENDIZ, se ordena emplazar por medio de Edictos, que por TRES VECES consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, al C. EFRAÍN GUEVARA RESENDIZ, haciéndole saber al demandado que

se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del Edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los once días del mes de marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1437.-Abril 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. C. GENARO RUIZ ROSAS Y

CLAUDIA LOURDES PÉREZ PÉREZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 839/2008, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. GENARO RUIZ ROSAS Y CLAUDIA LOURDES PÉREZ PÉREZ, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a siete de julio del dos mil ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, 3 anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Ciudadano Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado Legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A., DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los ciudadanos GENARO RUIZ ROSAS y CLAUDIA LOURDES PÉREZ PÉREZ, quienes tienen su domicilio en CALLE RÍO SAN JUAN NÚMERO 10, LOTE 10, MANZANA 14, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ANA DE CD. ALTAMIRA, TAMAULIPAS, y de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes se decreta judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito establecido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado por mi representada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y los ahora demandados Señores GENARO RUIZ ROSAS y CLAUDIA LOURDES PÉREZ PÉREZ, que se agrega a la presente demanda como documento base de la acción. B).- Se ejecute la garantía hipotecaria otorgada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, documento base de la acción intentada en este Juicio sobre el Predio urbano y construcción ubicado en Calle Río San Juan número 10, lote 10, manzana 14, del Fraccionamiento Santa Ana, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 75.64 M2, y con superficie de terreno de 120.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros, con limite del fraccionamiento.- AL SUR, en 6.00 metros con Calle Río San Juan; AL ESTE, en 20.00 metros, con lote 11 y AL OESTE, en 20.00 metros, con lote 9.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 6490, Legajo 6130, de fecha 05 de junio de 2007, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, demando por el pago de las siguientes

prestaciones: 1.- El pago de la cantidad de \$299,874.64 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M. N.), equivalente a 187.57 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal por concepto de suerte principal, al día 23 de junio de 2008. 2.- El pago de la cantidad de \$1,681.10 (MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/100 M. N.), equivalente a 1.05 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal, por concepto de amortizaciones del crédito no pagadas y vencidas comprendidas del día 29 de febrero de 2008 al 31 de mayo de 2008, más las cantidades que sigan venciendo. 3.- El pago de la cantidad de \$15,331.08 (QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 08/100 M. N.), equivalente a 9.59 veces el salario mínimo mensual del Distrito Federal, por concepto de Intereses Moratorios, más los intereses moratorios que sigan venciendo, desde la fecha en constitución en mora hasta la total liquidación del adeudo, devengados conforme a lo pactado en la Cláusula Sexta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción intentada, que con posterioridad se señala en el Capítulo de Hechos de esta demanda, los cuales se cuantificarán y se calcularán en la etapa de ejecución de sentencia. 4.- El pago de los intereses normales desde la fecha de constitución en mora hasta la total liquidación del adeudo devengados conforme a lo pactado en la cláusula quinta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, base de la acción intentada, mismos que se cuantificarán y se calcularán en ejecución de sentencia. 5.- El pago de gastos y costas, del presente Juicio, y prima de seguros pactados en el contrato base de la acción. Por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00839/2008 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción 1 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad, debiéndose girar oficio para tal efecto, y publicación en un periódico local, a partir de la fecha en que se entreguen a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procedase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de Depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 908 ORIENTE, DE LA ZONA CENTRO DE TAMPICO, TAMPS. Y por autorizados para que tengan acceso al expediente al Licenciado Antonio Salomón Rojas y Licenciado Alejandro Corona Juárez.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del

Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.- con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a cuatro de marzo del dos mil nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado Ramón Corona Meza, visto su contenido y tomando en consideración el acta levantada por el actuario adscrito a este Juzgado, con fecha veintisiete de febrero del año en curso, así como los informes rendidos por el Instituto Federal Electoral, procédase a emplazar a los demandados GENARO RUIZ ROSAS Y CLAUDIA LOURDES PÉREZ PÉREZ, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 67 Fracciones VI y VII, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes marzo del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1438.-Abril 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ISAIAS BENITO URESTI VÁZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha doce de diciembre del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 896/2008, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. LYLIA PAZ MELÉNDEZ, por sus propios derechos y en representación de su menor hija ANA LAURA URESTI PAZ, en contra del C. ISMAS BENITO URESTI VÁZQUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- El pago de una pensión alimenticia bastante y suficiente para la subsistencia de la suscrita ANA LYLIA PAZ MELÉNDEZ como de nuestra menor hija ANA LAURA URESTI PAZ;

b).- El aseguramiento de los alimentos para la suscrita ANA LYLIA PAZ MELÉNDEZ y nuestra menor hija ANA LAURA PAZ MELÉNDEZ, mediante embargo, primero de manera provisional mientras dure el presente juicio y definitivo

al momento que termine y en su caso el remate, venta o lo que en derecho proceda y sea de mayor beneficio para la suscrita y de nuestra menor hija, respecto del cincuenta por ciento que le corresponde del inmueble consistente en una casa habitación misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 104129, Legajo 2083, Municipio de el Mante, Tamaulipas, de fecha 25 de enero de 1999;

c).- El pago de la cantidad de: \$17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de las deudas contraídas para satisfacer las necesidades alimenticias de la suscrita como de nuestra menor hija;

d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil nueve, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado ISAIAS BENITO URESTI VÁZQUEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al(la) demandado(a) en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiséis de marzo del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1439.-Abril 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JUAN FRANCISCO AVILA FLORES, LUIS RICARDO ESPERANZA V., Así como de las Instituciones de Crédito denominadas: BANCOMER, S. N. C., BANCO INTERNACIONAL S. N. C., MBANK BROWNSVILLE, N. A. A. Y BANCO SERFIN, S. N. C.,

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del Expediente Número 504/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MATAMOROS AUTOS S.A. DE C.V., en contra de ALFONSO HERRERA CABAÑAS, dictaron dos autos que textualmente dicen lo siguiente:

H. Matamoros, Tamaulipas, a trece de febrero del año dos mil nueve.

Por presentado al Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna, con su escrito de cuenta; agréguese a sus antecedentes y como lo solicita, y toda vez que de los informes rendidos en autos por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL y por el ADMINISTRADOR LOCAL DE ESTA CIUDAD, se desprende que únicamente fue localizado el domicilio de los acreedores BANCO CONTINETAL GANADERO, S. N. C. y JOSÉ LUIS ARÉVALO CONTRERAS, no así de los diversos acreedores que aparecen en los certificados de gravámenes que obran en autos de nombre JUAN FRANCISCO AVILA FLORES, LUIS RICARDO ESPARZA, BANCOMER, S.N.C., BANCO INTERNACIONAL S. N. C., MBANK BROWNSVILLE, N. A. A.

Y BANCO SERFIN, S. N. C., en tal razón, se ordena notificar en forma personal a los acreedores del referido Certificado de Gravámenes, es decir al C. JOSÉ LUIS AREVALO CONTRERAS en el domicilio ubicado en Calle Laguna Palito Blanco número 38 de la Colonia San Francisco de esta Ciudad, a fin de que comparezca a deducir sus derechos dentro del presente Juicio si así le conviniere, así mismo y toda vez que el compareciente manifiesta ignorar el domicilio de los acreedores el C. JUAN FRANCISCO AVILA FLORES, así como de las instituciones de Crédito denominadas BANCOMER, S.N.C., BANCO INTERNACIONAL S. N. C., MBANK BROWNSVILLE, N. A. A. Y BANCO SERFIN, S. N. C., lo que se acredita de igual forma con el Informe rendido por el C. Vocal Secretario del Instituto Federal Electoral y por el Administrador Local del Servicio de Administración Tributaria, ambos de esta Ciudad, en consecuencia, se ordena mandar citar a dichos acreedores por medio de Edictos que se deberán de publicar en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario Local de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, a fin de que se procedan a la publicación de los mismos por TRES VECES consecutivas; así mismo y por cuanto hace al Acreedor denominado BANCO CONTINETAL GANADERO, S. N. C., y en atención al informe rendido por el C. Administrador Local de esta Ciudad, mediante oficio de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, mediante el cual hace del conocimiento a este Juzgado que el domicilio de dicho acreedor se encuentra ubicado en la calle S. Díaz Mirón Oriente número 503 Colonia Centro Código Postal número 89000, de la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, motivo por el cual y toda vez que dicho domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado es por lo cual se ordena girar atento exhorto con los insertos del caso que sean necesarios al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil Competente, en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que por sus conductos se sirva notificar al Representante Legal de la Institución de Crédito denominada BANCO CONTINETAL GANADERO, S. N. C., en el domicilio que para tal efecto se señala, a fin de que se sirva deducir sus derechos dentro del presente Juicio, con el apercibimiento a dicha acreedor de que se sirva señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad lugar del Juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1049, 1055, 1056, 1063, 1068 fracción IV, 1070 y 1071 del Código de Comercio aplicables y artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquel.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LOS CC. JOSÉ LUIS AREVALO CONTRERAS Y REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO CONTINETAL GANADERO, S. N. C., Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado y Ciudadano Licenciado Hugo Francisco Pérez Martínez, Secretario de Acuerdos con quien actúa.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas a los once días del mes de marzo del dos mil nueve.

Por presentado al C. Licenciado José Guadalupe Ochoa Luna, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y en cuanto a lo que se solicita, y en atención al Informe rendido, por el Instituto Federal Electoral y toda vez que el compareciente expresa ignorar el domicilio del Señor LUIS RICARDO ESPERANZA V., quien aparece como acreedor en el certificado de gravámenes expedido en autos, en tal razón se ordena citar a dicho acreedor por medio de Edictos que se deberán de publicar en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario Local de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, a fin de que se procedan a la publicación de los mismos por TRES VECES consecutivas.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1049, 1055, 1063, 1069, 1075, 1079, del Código de Comercio aplicable y Artículo

701 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletorio al de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado y Secretario de Acuerdos Licenciado Hugo Francisco Pérez Martínez con quien actúa.- DOY FE.

Y toda vez de que se ignoran sus domicilios, con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se ordena mandarlos citar por medio del presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1440.-Abril 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. HÉCTOR TINAJERO ARTEAGA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha treinta de enero del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00068/2009, Juicio Ordinario Civil sobre Acción Plenaria de Posesión promovido por TERESITA DE JESÚS FAJARDO CABRIALES en contra de HÉCTOR TINAJERO ARTEAGA Y OTRO, en el que le reclama las siguientes prestaciones.

a).- Que se reconozca judicialmente que la suscrita tengo mejor derecho de posesión que los demandado Calendario Tinajero Paz y Héctor Tinajero Arteaga, en relación al inmueble rustico con sus construcciones existentes, denominado rancho San Pedro, con una superficie de 64-05-75,00 hectáreas, ubicado en el municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1350 metros, con rancho del señor Juan González Izeta, AL SUR en 1350 metros con ejido las Flores, AL ORIENTE en 538 metros con ejido El Porvenir; y AL PONIENTE en 411 metros con sierra de Nicolás Pérez.

b).- Como consecuencia del mejor derecho para poseer de la suscrita sobre el terreno indicado en el inciso anterior, reclamo la desocupación y entrega del inmueble rústico con sus construcciones existentes compuesto de una superficie de 64-05-75,00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1350 metros, con rancho del señor Juan González Izeta, AL SUR en 1350 metros con ejido las Flores, AL ORIENTE en 538 metros con ejido El porvenir , y AL PONIENTE en 411 metros con sierra de Nicolás Pérez, por parte de los demandados Calendario Tinajero Paz y Héctor Tinajero Arteaga.

c).- El pago de los daños y perjuicios que me causen por la indebida ocupación del inmueble multicitado, por parte de los demandados Calendario Tinajero Paz y Héctor Tinajero Arteaga, hasta que se constituya la desocupación del inmueble en litigio.

d). El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil nueve, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado HÉCTOR TINAJERO ARTEAGA, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado HÉCTOR TINAJERO ARTEAGA, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dos de marzo del año dos mil nueve, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Mante, Tam., a 11 de marzo del 2009.- Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1441.-Abril 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ LUIS MONTESINOS TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 771/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ ACUÑA en contra de JOSÉ LUIS MONTESINOS TORRES, y mediante proveído que data del veinte de agosto del año dos mil ocho se ordenó girar oficios indagatorios, por otra parte en auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil nueve se ordenó emplazar por medio de Edictos al Señor JOSÉ LUIS MONTESINOS TORRES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita, para lo anterior se expide el presente a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1442.-Abril 7, 8 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (25) veintitrés de febrero del año 2009, dictando dentro del Expediente Número 202/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Adriana del Ángel del Ángel en su carácter de endosataria en procuración de DANIEL ORTIZ MOCTEZUMA en contra de SONIA SALDAÑA TEJEDA, ordenó sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble descrito como; inmueble ubicado en; calle primero de mayo número 605 de la colonia la Paz, Tancol de Tampico, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 421.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.35 metros con lote 4. AL SUR: en 9.75 metros con calle primero de mayo. AL ESTE: en 42.00 metros con lote 10, y AL OESTE: en 42.85 metros con lote 12. El cual se encuentra debidamente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: de registro Sección I, Inscripción Número 7238, Legajo 6145, de fecha 25 de septiembre de 2003, del municipio de Tampico, Tamaulipas. El cual tiene un valor comercial de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y que se toma para el presente remate, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% veinte por ciento, del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado de depósito, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE MAYO DEL AÑO 2009, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los 20 días del mes de marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de marzo del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1443.-Abril 7, 9 y 14.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil nueve, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble en el presente Expediente Número 34/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Ciudadanos Licenciados RAÚL OMAR GÓMEZ GUTIÉRREZ Y/O RAÚL ENRIQUE PADILLA GARCÍA, consistente en un bien inmueble propiedad de MA. DEL ROSARIO IBARRA EGUÍA, identificado como lote 3 tres, manzana 9 nueve, de la Colonia Américo Villarreal, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, compuesto de una superficie

de 153.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN: 7.9700 metros con lote 30 treinta; AL SURESTE EN: 18.9900 metros con lote 2 dos; AL SUROESTE EN: 8.0000 metros con calle Enrique Cárdenas González, y AL NOROESTE 18.9900 metros con lote 4 cuatro, cuyos datos de registro son: Sección I, Libro 2125, Número 09, del año 2001, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, Inscripción primera, actualmente como Finca número 141, de éste municipio, ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado; con un valor pericial de \$50,490.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M.N. 00/100).

Y por el presente que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas dentro de nueve días, fijándose además en la puerta de este Tribunal, así como en la Oficina Fiscal de ésta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien inmueble que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado, haciendo del conocimiento a los postores que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo o precio fijado sobre el inmueble que se saca a remate, consistente en el valor pericial de \$50,490.00 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M. N. 00/100).- Es dado el presente a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1444.-Abril 7, 9 y 15.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de febrero del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 962/2000, promovido por MUEBLERÍA DEL NORTE DE REYNOSA, S.A., en contra de la C. JULIA SALAZAR FLORES, el Titular del Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un predio Urbano y casa habitación, ubicado en la Calle Sierra Huasteca número 1331, de la Colonia Las Fuentes Sección Lomas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 17.00 M.L., con Lote 51, AL SUR EN: 17.00 M.L., con Lote 49, AL ESTE EN: 5.94 M.L., con Lote 19, AL OESTE EN: 5.94 M.L., con Calle Sierra Huasteca, con un área total de 100.98 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y

en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a Postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de febrero del 2009.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1445.-Abril 7, 9 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 441/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Alfredo Jiménez Amaya, en su carácter de endosatario en procuración de JOSÉ ALFONSO BERRONES TERÁN, en contra de BLANCA DEYANIRA VALLADARES HERNÁNDEZ.

Mismo que se describe a continuación: Bien inmueble ubicado en calle Abasolo, número 915 A, de la Colonia Héroe de Nacozari, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 y 100 m., con Jesús Moreno y Prof. Lauro Ismael Valladares Hernández; AL SUR: en 7.00 m., con calle Abasolo; AL ESTE en 12.55 y 7.45 m., con prop., del Prof. Lauro Ismael Valladares Hernández, y AL OESTE en 20.00 m., con Prop. de los Sres. Pedro Marín y Nicolaza Medina Báez, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado Sección I, Inscripción 6941, Legajo 4-139, del municipio de Victoria, de fecha 2 de diciembre de 2005, con un valor pericial \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados de este Juzgado convocando a postores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL CUATRO (04) DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE (2009), A LAS ONCE HORAS (11:00 HRS.), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate con la correspondiente rebaja del 20% (veinte por ciento), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirve de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1446.-Abril 7, 9 y 15.-3v2.

CONVOCATORIA DE RAMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil nueve, dictado en autos del Expediente Número 0687/1997, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. Adriana Alejandra Gutiérrez Loredo en procuración de ALFONSINA ARVIZU GONZÁLEZ, en contra del C. INOCENCIO SANTIAGO CRUZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano con construcción ubicado en calle orquídeas número 335, colonia las flores, en Ciudad Madero, constituido por el lote número 3, manzana K, superficie 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros, con calle de la orquídeas; AL SUR 10.00 metros, con lote 38; AL ESTE en 20.00 metros, con lote 4 y AL OESTE en 20.00 metros, con lote 2 con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 68093, Legajo 1362, de fecha (15) quince de enero de mil novecientos noventa y tres (1993), del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de INOCENCIO SANTIAGO CRUZ.- Teniéndose como el valor pericial fijado la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, audiencia que tendrá verificativo EL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de marzo del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO ROMERO MAR.- Rúbrica.

1447.-Abril 7, 9 y 15.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de abril del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 139/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Armando Nava Badillo en contra de PABLO YÉPEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Las medidas y colindancias del bien inmueble a rematar; por lo que procedase a la venta solo por cuanto hace al 50% (cincuenta por ciento), de la totalidad de bien inmueble

embargado terreno urbano con construcción ubicado manzana B, lote 1, de la colonia Ignacio Allende con una superficie de 160.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m., con calle República de México, AL SUR en 8.00 m., con lote 2, AL ESTE 20.00 m., con calle República de Panamá y, AL OESTE en 20.00 m., con lote 37, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 75349, Legajo 1507, de fecha 17 de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en su totalidad fue valuado en la suma de \$141,600.00 (CIENTO CUARENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Mediante la publicación de Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta, que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva como base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente que deberá cubrir las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate con la respectiva rebaja del 20% (veinte por ciento), en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1448.-Abril 7, 9 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 227/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Alberto González Hernández y otros, en su carácter de endosatarios en procuración de MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA BECERRA, en contra de JUAN ORTÍZ RAMÍREZ.

El cual se describe a continuación: bien inmueble y construcción ubicado en calle andador 2, número 802, de la colonia unidad habitacional INFONAVIT Aldama, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 m., con andador 2; AL SUR en 6.00 m., con prop. privada; AL ESTE: en 16.80 m., con prop. Privada; y AL OESTE: en 16.80 m., con prop. Privada; cuyos datos de registro son: Sección I, Inscripción 67156, Legajo 1344, municipio Victoria, de fecha seis de diciembre de 1989, el cual tienen un valor comercial de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES en nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00 HRS) DEL DÍA QUINCE (15) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate con la correspondiente

rebaja del 20% (veinte por ciento), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirven de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1449.-Abril 7, 9 y 15.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 318/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RAMÍREZ GUEVARA, denunciado por LEOPOLDO GARZA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1486.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de abril del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 342/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATÍAS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por SEVERA PÉREZ IZAGUIRRE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de abril del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1487.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 353/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARIO ZÚÑIGA GARCÍA, denunciado por MA. ANTONIA CRUZ DE LIRA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1488.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00143/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. EUSTAQUIO HERNÁNDEZ IGNACIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dos días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1489.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 469/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ VILLANUEVA VILLANUEVA y MARÍA EDUVIGES CANTU CASAS o MARÍA CANTU DE VILLANUEVA, promovido por ROSA MARÍA VILLANUEVA CANTU.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1490.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00325/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR FERNANDO ÁLVAREZ CORDERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dos días del mes de abril del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1491.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00331/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN PEÑA PEÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dos días del mes de abril del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1492.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGLE MANUEL ORTEGA MARMOLEJO, denunciado por la C. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ CASTELLANOS, asignándosele el Número 290/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (24) días de marzo del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1493.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA PINEDA PÉREZ denunciado por JORGE MANUEL BARRREDA PINEDA, bajo el Número de Expediente 00309/2009 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente el día dos de abril del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1494.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha ocho de octubre del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 272/08, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO MÉNDEZ GARCÍA, promovido por la C. PETRA CANTU JARAMILLO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los catorce días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1495.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DOLORES GONZÁLEZ MORENO, denunciado por la C. GLORIA GONZÁLEZ MORENO, asignándosele el Número 00173/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1496.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha diez de marzo del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del

Estado,, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00046/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES ALCOCER TOVAR, quien tuvo su último domicilio en Calle Cristóbal Colón número 406 de la Colonia Juárez de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, promovido por el LIC. ERIK GASPAS PERALES RIOS, Mandatario Jurídico de ANTONIA ALCOCER TOVAR.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Matamoros, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 13 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1497.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 456/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GONZALO RAMOS GRANADO o GONZALO RAMOS GRANADOS, promovido por PASCUALA AYALA HERNÁNDEZ VIUDA DE RAMOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1498.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00058/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUTIÉRREZ PAREDEZ, quien tuvo su último domicilio en Calle Carrera Torres Número 504 del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por REGULO GUTIÉRREZ CONTRERAS Y ERNESTINA CONTRERAS VARGAS.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Hidalgo,, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo

en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 30 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1499.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha doce de marzo del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00050/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAYETANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, quien tuvo su último domicilio en Calle Antila Manzana 5 cinco, Lote 58 del Plano Oficial de Ciudad Victoria, Tamaulipas, promovido por ANTONIA MARTÍNEZ CERDA Y FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 13 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1500.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00038/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINA PÉREZ SILVA, quien tuvo su último domicilio en Villa Mainero, Tamaulipas, promovido por CARLOS VALLADARES HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Villa Mainero, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 30 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1501.-Abril 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00053/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADOR PÉREZ RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio en el Barretal, Tamaulipas, promovido por OLIVIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 30 de marzo del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1502.-Abril 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 277/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO VIVERO LERMA Y AURORA RAMOS HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MA. GUADALUPE VIVERO RAMOS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1503.-Abril 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veinticinco de febrero del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 267/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de MARIANA CASTILLO OLIVARES, denunciado por la C. CATALINA CASTILLO OLIVARES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1504.-Abril 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 383/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GALVÁN HERNÁNDEZ, denunciado por RAMIRO GARCÍA LEOS Y RAMIRO GARCÍA GALVÁN.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1505.-Abril 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 280/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN BONILLA CASTRO denunciado por J REFUGIO BONILLA CASTRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1506.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 313/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TORRES MENDOZA MA. LUISA, denunciado por INOCENCIO MALDONADO QUINTANILLA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de marzo del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1507.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 7 de enero del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de noviembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 674/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURICIO LEIJA CASTILLO, promovido por GUADALUPE CASTILLO AGUIRRE.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1508.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00204/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto LUIS ADRIAN NÚÑEZ FERNÁNDEZ, denunciado por la C. BERTHA ALICIA FERNÁNDEZ CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1509.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00190/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto FRANCO PÉREZ TURRUBIATES, denunciado por la C. ALICIA RAMÍREZ FERRER.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1510.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00065/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA ALMARAZ GUERRERO, promovido por ANTONIO ACUÑA ALMARAZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de marzo del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1511.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 359/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA FRANCISCA MANCHA LUNA y LÁZARO LEAL CANTU, promovido por la C. NORMA REBECA LEAL MANCHA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 1 de abril del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1512.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de marzo del presente año, ordeno radicación del Expediente Número 00361/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HINOJOSA LUGO VICENTA Y GUEVARA RODRÍGUEZ RICARDO, denunciado por HOMERO GUADALUPE Y FRANCISCO JAVIER DE APELLIDOS GUEVARA HINOJOSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de abril del 2009.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1513.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 79/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX MARTÍNEZ NAVEJAR quien falleciera el día dos de febrero del año dos mil nueve, en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en la calle Quinta número 433, de la zona centro de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y es promovido por ROSA ELVIA MARTÍNEZ CADENA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 27 de marzo del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA MAYA MORALES.- Rúbrica.

1514.-Abril 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 471/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FIDENCIO MÉNDEZ PÉREZ, promovido por MARÍA ELIDA CADENA AGUIRRE.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de marzo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1515.-Abril 9.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Claudia Melina Sánchez Araujo, ordenó dentro del Expediente 00638/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL en contra de la C. VERÓNICA VALENZUELA RODRÍGUEZ, sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: vivienda número C 6, ubicada en la calle Quinta Avenida número 303, de la colonia Villahermosa, del municipio de Tampico, Tamaulipas, del conjunto habitacional denominado "Residencial La Quinta", enclavada en el lote de terreno número 17 y 18, de la manzana 9, zona 24, con una superficie aproximada de 101.32 M2. Con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 7.72 metros, con casa C-5; AL SUR: en 8.34 metros con propiedad privativa; AL ESTE: en 12.64 metros, con propiedad privativa; y AL OESTE: en dos medidas, la primera de 10.12 metros, con casa C-7, y la segunda de 2.50 metros, con área de andador común o servidumbre de paso.- El bien inmueble inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes antecedentes de registro, Sección II, Número 6161, Legajo 6-124, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- De fecha 21 de junio del 2006.- El predio antes mencionado y que se encuentra compuesto por las fracciones ya mencionadas, a nombre de la C. VERÓNICA VALENZUELA RODRÍGUEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de las dos terceras partes que equivale \$368,666.66 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), que es el valor que se toma en cuenta para el presente remate, haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA 23 (VEINTITRÉS) DE ABRIL DEL AÑO 2009, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los treinta y un días del mes marzo del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA MELINA SÁNCHEZ ARAUJO.- Rúbrica.

1516.-Abril 9 y 22.-2v1.